



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 028-2018-D-FIME

Bellavista, Febrero 08 de 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 018-2018-D-UPG-FIME, de fecha 07.02.18, en el cual el Director de la Unidad de Posgrado-FIME, Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, envía la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado-FIME, según Art. 61 del Estatuto UNAC, Aprobado por Asamblea Estatutaria el 02 de Julio del 2015, para ser elevado al Consejo de Facultad de la FIME;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 027-2018-D-FIME, de fecha 02 de febrero del 2018, se resolvió designar al Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao a partir del 04 de enero de 2018 al 05 de enero del 2019;

Que, conforme a lo normado en el Art. 54 del Estatuto, la Unidad de Posgrado es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, encontrándose integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Art. 189, numeral 189.6, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Decano tiene la atribución de designar, entre otras autoridades, al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad;

Que, el Art. 57 del Estatuto norma la composición del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, de la siguiente manera: El Director de la Unidad de Posgrado, quien lo preside; el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad; el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad; el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua de posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado; y el Secretario Académico, con voz y sin voto;

Que, el Art. 61 del Estatuto UNAC; Los coordinadores de los programas de doctorado, maestría y diplomados, así como los de formación continua y educación a distancia son designados por el Decano a propuesta del Director de la Unidad de Posgrado, por el periodo de dos años;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al **Dr. JUAN MANUEL PALOMINO CORREA**, por los servicios prestados como Presidente del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado y a sus miembros Mg. Jaime Gregorio Flores Sánchez, Mg. Martín Toribio Sihuy Fernández, Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, Msc. Gustavo Ordoñez Cárdenas, Mg. Rubén Francisco Pérez Bolívar, Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, por el periodo del 02 de enero 2017 hasta el 03 de enero 2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

SEGUNDO.- *Designar* con eficacia anticipada, al **Dr. NAPOLEÓN JAUREGUI NONGRADOS**, docente ordinario, categoría principal, a tiempo completo, como **PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* **DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 04 de enero de 2018 al 05 de enero del 2019; asimismo, **designar:**

a.-Comité Directivo de la Unidad de Posgrado

Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, (Presidente)

b.-Coordinador del Programa de Doctorado de la FIME

Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, (Miembro)

c.-Coordinador del Programa de Maestría de la FIME

Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández, (Miembro)

d.-Coordinador del Programa de Diplomados de la FIME

Mg. Jaime Gregorio Flores Sánchez, (Miembro)

e.-Coordinadora de Formación Continúa

Dr. Ofelia Carmen Santos Jiménez, (Miembro)

f.-Coordinador de Educación a Distancia

Mg. Vladimiro Contreras Tito, (Miembro)

g.-Secretario Académico de la Unidad de Posgrado

Dr. Juan Manuel Lara Márquez, (Miembro)

h.-Representantes de los estudiantes de Posgrado

Ing. Mario Yrazaal Córdova, (Miembro)

Ing. Ricardo Alejos Robles, (Miembro)

TERCERO.- *Designar* con eficacia anticipada, al **Msc. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS**, docente ordinario, categoría asociado, a tiempo completo, en la Unidad de Asesoría de Tesis, de la **UNIDAD DE POSGRADO** de la *Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía* **DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 04 de enero de 2018 al 05 de enero del 2019;

CUARTO.-Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, Escuela de Posgrado y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad e interesados, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO